LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2882....BUENOS AIRES, JUEVES 3 DE ENERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brásil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

Para Caliz y Génova.

El muy velero bergantin sardo *MISERICORDIA*, buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Juan Bautista Magnone, el cual dará la vela á la mayor brevedad por tener ya la mitad de su cargamento listo, y por el restante que serán como tres mil cueros los recibirá á flete. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con su consignatario

Alejandro Martinez,
d 17 15p Calle de la Reconquista No 93.

Para Francia.

Se fleta la nueva y velera barca francesa *Philantrope* de porte de 258 toneladas clavada y forrada en cobre con excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese tratar por flete ó pasage ocurra á sus consignatarios S. Lezica y hermanos. c. 1 3c.

PARA EL HAVRE DE GRACIA

El velero y bien conocido bergantin frances PROSPER, saldrá para dicho destino en todo el mes de Febrero; tiene ya contrada parte de su carga. Los que gusten cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene escelentes comodidades pueden ocurrir *á Blanc y Constantin*
ó al capitan *DARLAN*,
e 2 6p Calle de la Piedad No. 91.

Se vende muy barato,

El lanchon FRANCISCA, con todos sus aparejos, se halla varado el casco al fin de la Alameda. Para tratar, ocúrran calle de Cangallo No. 67, de las 11 á las 2 de la tarde. e 2 3p

---

PIANO EN VENTA.

HAY uno horizontal cuadrilongo de escelentes voces, de hermosa apariencia y fabricado en Londres por el profesor Clementi, y el cual se venderá en un precio sumamente equitativo, en la casa número 41 calle de la Victoria.

En la misma casa.

Hay para vender á precios sumamente bajos y perteneciente á una familia que acaba de ausentarse de esta ciudad, lo siguiente:

2 mesas de arrimo finas
1 dicha de caoba para comedor
3 dichas para diversos destinos
1 grande como para planchar
1 lavatorio y cuna de caoba
2 cómodas de id.
1 necesario de id.
1 hermoso guarda-libros
1 escritorio grande y cómodo
1 copiador de cartas
1 caja de fierro
3 mostradores de pino
1 armazon para tienda
1 estiladora completa
1 hermoso barómetro
2 espejos para chimenea
1 estufa
2 servicios de loza fina para comida

Y otros varios útiles para el servicio de casas de familia. e 1

AVISO.

Se quiere comprar un caballo de buena presencia, de buen trote y galope sin la menor adicion y con la calidad de ser aprueba.

Se vende algarroba muy barata para caballos; ocurrase para ambas cosas á la barraca de Fraguiro en el bajo, en frente de la Bateria vieja. d 28 tfs

---

SE VENDE,

UNA pulpería de mucha comodidad en buen lugar y que hace regulares diarios, en la calle de Tucuman No. 220. En la misma daran razon. d 31 3p

---

AVISO.

EN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores algunas de ellas muy hermosas. Para tratar, ocúrrase á la casa No. 130, calle del Perú, ó almacen de loza que está en la esquina contigua. d 31 3p

---

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA.

CONSECUENTE á Superior resolucion se saca á remate para el dia 5 de Enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del primero de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas podrán dirigirlas á la Comisaría General depositándolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mencionado dia, abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevandolas despues á la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaría estará de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en ejecutarla.—Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1832.

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente a San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 pesos el tarro con su receta.)

d 31 tfs

SE ALQUILA,

UNA hermosa esquina con armazones para pulpería y almacen, con corral y ocho piezas para familia, en la calle de Corrientes No. 196, de la iglesia de San Nicolas, una cuadra para el rio, tiene un alquiler muy moderado. El qué guste verse con su dueño, ocurra á la calle del Parque No. 165. e 1 3p

---

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

---

LIBROS EN VENTA,

DE escelente pasta, buena impresion, perfecta encuadernacion, y sobre todo á precios sumamente bajos y tan equitativos, que hasta ahora son desconocidos en esta plaza. Ocúrrase al efecto á la casa No. 41 calle de la Victoria, donde entre otras obras se encontrarán las siguientes:

Tratado de Legislacion	La Henriada de Voltaire
Id. de Economia Politica	Arte de ser feliz
Teoría de las penas	Industria y Moral
Id. de las recompensas	Concordato de la América
Espíritu del derecho	Errores populares
Id. de las Leyes	Elementos de Astronomía
Comentario sobre Filangieri	Id. de Aritmética y Química
Gobierno civil	Id. de Farmacia
Cartas de Say	Id. de Historia
Historia de Francia, España, &a. &a.	Oraciones de Ciceron
Historia de Napoleon	Sistema físico
Memorias de id.	El Emilio
Diario de Santa Helena	Revolucion francesa
Salustio	Napoleon ante sus contemporaneos
Obras de Cervantes y Quevedo	El Lazarillo
Poesías de Iglesias	Modelos de elocuencia
Id. de Arriasa	Origen de la superstición
	Cartas Turcas.

d 24 tfs

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE BUENOS-AYRES

PARA EL AÑO

1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y marina: los generales, oficiales y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los Exmos. Gobernadores desde 1515, y la de los Ilustrisimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del señor Lecerf, calle del Perú No. 60.

En la del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Y en la casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

☞Precio 3 pesos.

AL COMERCIO.

LOS abajos firmados, dueños de la veleria y jaboneria que está de San Juan tres cuadras para Barracas, tienen el honor de informar al comercio que reciben sebos para derretir á un precio moderado y con garantias de las mermas.

Introductores de un método químico para beneficiar el sebo, pueden asegurar á los especuladores en este ramo que, siendo los sebos que gusten mandar derretir, gordos y frescos, nada ha de igualar la calidad de ellos, no teniendo nada de comun con lo que se entrega generalmente al comercio. La sequedad, la dureza, la *blancura sobre todo* son calidades que deben hacerlos preferir; porque sin ninguna otra preparacion, sin ninguna otra merma, se puede hacer una vela de mucho superior á las demas como lo hacen diariamente los infrascriptos.

La estacion se encuentra la mas favorable para una especulacion yá por el bajo precio de los sebos en rama, yá por la época que llegarán á Europa; os pues interesante á los señores comerciantes de poder asegurarse de un retorno ventajoso no solo por el beneficio resultando de la compra *sino* tambien del que resultará de la calidad muy selecta de los sebos elaborados por este nuevo método. Esto es incontestable y estan prontos los abajo firmados á dar pruebas de ello. Aseguran tambien que la buena fè y consiencia han de presidir á los tratos, queriendo ante todo, rectificar el mal concepto que se ha formado al estrangero con respecto á la calidad de los sebos de Buenos-Ayres por culpa de algunos fabricantes de mala fé, que han derretido sin discernimiento toda clase de sebo y hecho mezclas en grasa, tan difíciles de conocer á la simple vista, pero que ocasionan un perjuicio enorme, al especulador engañado. Vuelven á repetir que no se debe tener este recelo con ellos pues se esmerarán particularmente en justificar la confianza que tuvieran á bien dispensarles los señores comerciantes ó especuladores.

ISABELLE NOUEL y Ca.

N. B. Como podria suceder q' algunos comerciantes llevados por un espíritu de desconfianza para con toda especie de innovacion, ó influidas por las insinuaciones de la envidia dudasen de la verdad de nuestras asercíones y de la superioridad de nuestros productos, prevenimos que tenemos cantidades mayores de sebo derretido que se podrán visitar y registrar á cualquiera hora del dia y que servirán de muestra para nuevos tratos. d 18 1me25

SE VENDE,

UNA pulpería bien acreditada, é interesante por su situacion, frente á la plaza Nueva, calle de Cangallo No. 240, se halla con todas las comodidades necesarias y regularmente surtida. El que se interese, vease con su dueño que vive en la misma esquina. o 2 3p

---

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benovolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor los previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas en-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *fránco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, lo aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra longua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

EN la platería y mercería de D. Augusto Mention calle del Cabildo No. 23, hay un baratillo de guantes de cabritilla para señoras y hombres á 1 peso el par: al mismo tiempo un surtido de alhajas como son carabanas, botones para camisas, sortijas, alfileres de diamante y de oro. En dicha mercería se encontrarán muchas cosas donde el todo se dará á un precio regular. d 15p

---

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfs

---

CERVEZA BLANCA

Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de lá plaza de la Victoria como para la Merced.

diciembre 4 tfs

SE VENDE,

UNA suerte de estancia en el partido de las Lomas de la Ensenada de Barragan, con poblacion de ladrille, 1500 obejas, 200 cabezas de ganado vacuno, y 40 yeguas. El que guste comprarla ocurra á la casa nùm. 173, calle de la Universidad, donde tratará.

d. 31 6p.

Se vende ó se alquilan.

Dos carros para el tráfico con los caballos y aperos correspondientes á precio muy acomodado. El que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Maypú No. 182. d 28 6p.

SE HA PERDIDO,

EL Domingo 30 del corriente en la calle larga de Barracas, una espuela de plata:—el que la haya encontrado, podrá entregarla en la calle de Potosí No. 81, ó en la de las Piedras No. 22, dondo será bien gratificado en cualesquiera de estas casas. Se vende un pardo buen maestro albañil no tiene vicios y solo se vende por haber andado dos meses fuera de su casa, sin permiso de su ama. El que se interese en él, podrá verlo en la cárcel y para tratar en la calle de Potosí No. 81 ó en la calle de las Piedras No. 22. Enero 1 3p

---

AVISO AL PUBLICO,

Asalto de Esgrima.

DON José Milans del Bosch, residente en esta ciudad, tiene el honor de anunciar al público que el próximo Domingo 7 del corriente, exhibirá un asalto de Esgrima en la Fonda Francesa, calle del 25 de Mayo No. 32, en el que tirarán el florete varios individuos disputándose la agilidad y destreza en este útil egercicio.

Aunque no es de presumir que nadie ignore la utilidad y adorno que sirve á la juventud y aun á toda clase de hombres el saber manejar esta arma con propiedad y destreza; sin embargo como la práctica ofrece egemplares mas prontos é inteligibles, el que subscribe espera dar una prueba de este aserto en el asalto anunciado y quedará agradecido á los señores que gusten asistir á presenciarlo.

Se dará principio á las 11 del dia, los billetes de entrada se venden en la tienda del señor Murga, calle de la Plata No. 47, á 5 pesos cada uno. e 1 5p

---

AVISO.

LA famosa quinta de la propiedad del Dr. D. Cayetano Escola, conocida por la de las Cinco Esquinas, cinco cuadras antes de la Recoleta, ó donde se empieza la calle larga se vende: tiene de estension tres cuadras, es de figura irregular, y comprende cuarenta y ocho cuartos de tierra. Es toda cercada de pared, ladrillo cocido: tiene para habitacion trece piezas, mas una esquina que es una de las 5 con tres piezas útiles; id. una barraca de noventa á cien varas en circuito, con seis varas de ancho; tres pozos de balde, y una alberca.

Su arboleda es selecta, y se compone en la mayor parte de trescientos naranjos inclusos limones, limas y toronjas frutales; trescientos y mas perales de toda especie, como sesenta árboles de damazco, una viña de un cuarto de cuadra en buen estado y todo frutal, treinta ó cuarenta higueras de toda especie, y otra porcion de árboles de guindas, olivos, membrillos, y como mil y quinientos árboles de durazno de muchas calidades, y cantidad de parras moscateles por las paredes y corredores de que está circundada en su interior la casa, que la hace fresca y cómodamente habitable. Está sembrada de cuanto se cultiva en la estacion. El que quiera entrar en ajuste que le será muy ventajoso, se verá con dicho Dr. Escola ó con D. Julian Arriola encargado de oir proposiciones y hacer la venta con noticia del interesado. Mas se venden varios muebles de mesas, sillas y otros á precios cómodos. e 2 3p

ESTERIOR.

ESPAÑA.

REALES DECRETOS.

Habiendo tenido por conveniente exonerar á D. Francisco Tadeo Calomarde del empleo de secretario de estado y del despacho de gracia y justicia, he venido en nombrar para que lo sirva en propiedad á D. José de Cafranga, secretario de la cámara y real patronato de Castilla. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Rubricado de la real mano.—San Ildefonso, 1.° de Octubre de 1832.—Al conde de Salazar.

He tenido por conveniente exonerar al conde de la Alcudia del cargo de mi secretario interino del despacho de estado, para el cual nombro en propiedad á D. Francisco de Cea Bermudez, ministro plenipotenciario en la corte de Lóndres. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento—Rubricado de la real mano. —San Ildefonso, 1.° de Octubre de 1832. —A D. José de Cafranga.

He tenido á bien exonerar al marques de Zambrano del cargo de mi secretario del despacho de la guerra, y nombro para que lo sirva en propiedad al mariscal de campo D. Juan Antonio Monet, comandante general del campo de Gibraltar. Tendreislo entendido y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento—Está rubricado de la real mano.—San Ildefonso, 1.° de Octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Por exoneracion del conde de Salazar ha quedado vacante la secretaria del despacho de marina; y nombro para que la sirva en propiedad al gefe de escuadra D. Angel Laborde y Navarro, actual comandante del apostadero de marina de la Havana. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En San Ildefonso, á 1.° de Octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Por exoneracion de D. Luis Lopez Ballesteros, ha quedado vacante la secretaria del despacho de hacienda, y nombro para que la sirva en propiedad á D. Victoreano de Encima y Piedra, director de la real caja de amortizacion. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Rubricado de la real mano.—San Ildefonso, 1.° de Octubre de 1832—A D. José de Cafranga.

Para que el despacho de los negocios de la secretaría de guerra no sufra el menor retraso hasta la llegada del mariscal de campo D. Juan Antonio Monet, he venido en nombrar para que lo desempeñe interinamente al brigadier de marina D. Francisco Javier Ulloa. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—San Ildefonso, 1.° de Octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Para que el despacho de los negocios de la Secretaria de Marina no sufra el menor retraso hasta la llegada del gefe de escuadra D. Angel Laborde y Navarro, vengo en nombrar para que la sirva interinamente al Brigadier de Marina D. Francisco Xavier Ullos, encargado en los propios términos del de la Guerra. Tendreislo entendido para su cumplimiento—Rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 1°. de Octubre de 1832.—A D. José de Carango.

He venido en nombrar al marques de Zambrano para la capitania general de Castilla la Nueva, conservando la plaza del Consejo de Estado, y la de Comandante general de mi guardia real de caballería; quedando de cuartel el teniente general D. Pascual Liñan, hasta que sea colocado debidamente con arreglo á su clase y mérito. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento—En San Ildefonso á 4 de Octubre de 1832.—A D. Francisco Xavier Ullos.

NAPOLES.

Septiembre 7.

Mr. Rotschild ha venido á esta desde Roma, adonde ha concluido ya la negociacion del émpréstito. El dinero llega en el dia á Roma en 20 horas, á saber: 12 por el barco de vapor hasta Civitavechia, y desde allí gasta otras 8 hasta la capital. Antes se necesitaban 5 dias, sin contar las dificultades y peligros del camino por tierra. El cambio sigue siempre perjudicial para el estrangero, á pesar de la considerable exportacion de trigo, aceite y seda.

Dentro de pocos dias se espera al lord Ponsomby, que reemplaza á Mr. Hill en el cargo de embajador de Inglaterra. El conde Santa Aulaire ha llegado de Roma, y se entretiene en recorrer los campos y pueblos inmediatos á esta. Ademas de los muchos estrangeros que aqui se hallan, es probable que para el Otoño é Invierno proximo vengan muchos franceses. Mañana se celebra la funcion militar y religiosa de la *Madonna di Pie di Grotta*, en memoria de la milagrosa libertad del Rey Carlos (despues Carlos III de España), que el dia 11 de Agosto de 1744, estuvo á pique de quedar prisionero del principe Lobkowitz en el ataque nocturno de Velletri: para esta funcion se reunirán varios regimientos que en todo compondrán 30 mil hombres. El dia 25 de Agosto prestaron juramento en manos de S. M. muchos obispos y arzobispos del reino: esta ceremónia se habia verificado hasta ahora á presencia del ministro de negocios eclésiasticos, y solo por pura formalidad.

CHILE.

Continuacion del Proyecto de Reforma de la Constitucion trabajado por la comision de la Gran Convencion, que dejamos pendiente en nuestro número de ayer.

De la Administracion de Justicia.

Art. 106. La justicia se administrará á nombre de la nacion.

Art. 107. La facultad de juzgar las causas civiles y criminales, pertenece esclusivamente á los tribunales establecidos por la ley. Ni el congreso, ni el presidente de la república pueden en ningun caso egercer funciones judiciales ó abocarse causas pendientes ó hacer revivir procesos fenecidos.

Art. 108. Solo en virtud de una ley podrá hacerse innovacion en las atribuciones de los tribunales ó en el número de sus individuos.

Art. 109. Los magistrados de los tribunales superiores y los jueces letrados de primera instancia, son perpetuos. Los jueces de comercio, los alcaldes ordinarios y otros jueces inferiores desempeñarán su respectiva judicatura por el tiempo que determinen las leyes. Los jueces no podrán ser depuestos de sus destinos, sean temporales ó perpetuos, sino por causa legalmente sentenciada.

Art. 110. Los jueces son personalmente responsables por los crímines de cohecho, falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso, y en general por toda prevaricacion ó torcida administracion de justicia á sabiendas. La ley determinará el modo de hacer efectiva esta responsabilidad.

Art. 111. La ley determinará las calidades que respectivamente deban tener los jueces, y los años que deban haber ejercido la profesion de abogados los que fuesen nombrados magistrados de los tribunales superiores ó jueces letrados.

Art. 112. Una ley especial determinará la organizacion y atribuciones de todos los tribunales y juzgados que fueren necesarios para la pronta y cumplida administracion de justicia en todo el territorio de la república.

Art. 113. Ninguno puede ser condenado si no es juzgado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes del hecho que dá mérito al juicio.

Art. 114. Ninguno puede ser juzgado por comisiones particulares, sino por el tribunal que le señale la constitucion ó la ley que se halle establecido con anterioridad por la ley.

Art. 115. Para que una órden de arresto pueda egecutarse, se requiere que emane de una autoridad que tenga facultad de arrestar.

Art. 116. Todo delincuente infraganti puede ser arrestado sin decreto, y por cualquiera persona para el único objeto de conducirlo ante el juez competente.

Art. 117. Ninguno puede ser preso ó detenido sino en su casa ó en lugares públicos destinados á este objeto.

Art. 118. Los alcaides encargados del cuidado de las prisiones no podrán mantener en ellas á ningun individuo mas de 24 horas sin que se le presente órden de juez competente, de que tomará razon en sus libros, y dará al reo las copias que pidiere.

Art 119. Si en algunas circunstancias la autoridad pública hiciere arrestar á algun habitante de la república, el funcionario que hubiese decretado el arresto deberá dentro de las 24 horas siguiente dar aviso al juez competente poniendo á su disposicion el arrestado.

Art. 120. Ninguna incomunicacion puede impedir que el magistrado, encargado de la casa de detencion en que se halle el preso, lo visite.

Art. 121. Este magistrado es obligado siempre que el preso lo requiera, á transmitir al juez competente la copia del decreto de prision que se hubiese dado al reo, ó á reclamar para que se le dé dicha copia, ó á dar el mismo un certificado de hallarse preso aquel individuo si al tiempo de su arresto se hubiere omitido este requisito.

Art. 122. Afianzada suficientemente la persona ó los bienes no debe ser preso ó embargado el que no es responsable á pena aflictiva ó infamante.

Art. 123. Todo individuo que se hallase preso ó detenido ilegalmente por haberse faltado á lo dispuesto en los artículos 115, 117, 118 y 119, podrá ocurrir por sí ó cualquiera á su nombre á la magistratura que señale la ley, reclamando que se guarden las formas legales. Esta magistratura decretará que el reo sea traido á su presencia; y su decreto será precisamente obedecido por todos los alcaides y encargados de las cárceles ó lugares de detencion. Instruido de lo ocurrido, hará se reparen los defectos legales, y pondrá al reo á disposicion del juez competente, procediendo en todo breve y sumariamente, corrigiendo por sí ó dando cuenta á quien corresponda para que sean corregidos los abusos.

Art. 124. En las causas criminales no se podrá obligar al reo á que declare bajo de juramento sobre hecho propio, asi como tampoco á sus descendientes, marido ó muger, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.

Art. 125. No podrá aplicarse tormento, ni imponerse jamas la pena de confiscacion de bienes. Ninguna pena infamante pasará jamas de la persona del condenado.

Del gobierno y administracion interior.

Art. 126. El territorio de la república se divide en provincias: las provincias en departamentos, los departamentos en subdelegaciones, y las subdelegaciones en distritos.

Art. 127. El gobierno superior de cada provincia, en todos los ramos de la administracion, residirá en un intendente, quien lo egercerá con arreglo á las leyes y á las órdenes ó instrucciones del presidente de la república, de quien es agente natural é inmediato.

Art. 128. Los intendentes son nombrados y pueden ser removidos por el presidente de la república con arreglo á la parte 6ª. del artículo 79. Su duracion es por tres años, pero pueden ser reelectos.

Art. 129. El gobierno de cada departamento reside en un gobernador subordinado al intendente de la provincia.

Art. 130. La duracion de este cargo es por tres años.

Art. 131. Los gobernadores son nombrados por el presidente de la república á propuesta del respectivo Intendente y pueden ser removidos por este con aprobacion del presidente.

Art. 132. El Intendente es gobernador del departamento en cuya capital resida.

Art. 133. Las subdelegaciones son regidas por un subdelegado subordinado al gobernador del departamento y nombrado por él. Los subdelegados durarán en este cargo por dos años, pero pueden ser removidos por el gobernador dando cuenta motivada al Intendente: pueden igualmente ser reelectos.

Art. 134. Los distritos son regidos por un inspector bajo las órdenes del subdelegado y que este nombra y remueve dando cuenta al gobernador.

De las Asambleas provinciales.

Art. 135. En cada capital de provincia se reunirá anualmente una asamblea provincial por el tiempo y en la forma que señale la ley.

Art. 136. La asamblea provincial se compone de diputados elegidos por los departamentos de la provincia, en razon de un diputado por cada diez mil almas y por una fraccion que no baje de cinco mil.

Art. 137. Si alguna provincia no tuviere bastante poblacion para elegir doce diputados segun esta base, la asamblea sin embargo constará de este número, eligiendo los departamentos, en proporcion de su poblacion, los diputados correspondientes hasta completarlo.

Art. 138. Los diputados de la asamblea provincial serán elegidos por los ciudadanos en votacion directa y bajo las mismas formas que los miembros de la camara de diputados.

Art. 139. Los síndicos procuradores de las municipalidades son de derecho miembros de la asamblea con voto informativo.

Art. 140. Para ser diputado de la asamblea se requiere:

1.° Ciudadania en egercicio.

2.° Ser natural ó vecino de la provincia.

3.° Tener algun giro ó propiedad raiz en la provincia.

4.° Haber residido en alguna parte de ella, al menos un año antes de la eleccion.

Art. 141. La asamblea se renovará en su totalidad cada tres años y será presidida por el intendente de la provincia.

Art. 142. Son atribuciones de la asamblea provincial:

1ª. Nombrar senadores.

2ª. Dirigir al congreso en cada año las peticiones que tuviere por conveniente, ya sea sobre objetos relativos al bien general del estado, ó ya al bien particular de la provincia.

3ª. Proponer al gobierno supremo ó al gobierno superior de la provincia las medidas conducentes al bien general de la misma provincia ó de cualquiera de sus departamentos.

4.ª Dar cuenta anual al gobierno supremo del estado agricola, industrial y comercial de la provincia, de los obstáculos que se opongan á su adelantamiento y de los abusos que se noten en todos los ramos de la administracion provincial.

5.ª Promover la educacion de la juventud conforme á los planes aprobados y el fomento de la agricultura, la industria y el comercio de la provincia.

6ª. Distribuir entre los territorios de las municipalidades de la provincia el cupo que se hubiese señalado á esta en las contribuciones, reclutamientos y reemplazos para las fuerzas de mar y tierra.

7ª. Cuidar de que los establecimientos de beneficencia, de educacion, cárceles, casas de correccion y demas pertenecientes á la policia de salubridad, comodidad, ornato y recreo, llenen su respectivo objeto examinando al efecto las cuentas de su administracion y proponiendo todo lo que crea conducente a su conservacion y mejora, á la reforma de los abusos que en ellos notare y á la creacion de nuevos establecimientos de la misma clase, ó cualesquiera otros de conocida utilidad pública.

8.ª Proponer al congreso los arbitrios oportunos para establecer propios en los departamentos y ocurrir á los gastos estraordinarios que exigieren las obras nuevas de utilidad comun de la provincia ó la reparacion de las antiguas.

9.ª Proponer al gobierno supremo el establecimiento de municipalidades en aquellos lugares donde las estime convenientes.

(Continuara.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Casa de RR.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 1.° de Enero de 1833.

Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independencia de la República.

Al P. E. de la provincia.

La H. Junta de RR. de la provincia, usando de la soberia ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza lo siguiente;—

Art. único. La ley de Aduana sancionada pera el año de 1832, regirá en el de 1833.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE,
Vice-Presidente 2.°
Eduardo Lahitte, Secret.

Casa de RR.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 1.° de Enero de 1833.

Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independencia de la Republica.

Al P. E. de la provincia.

La H. Junta de RR. de la provincia en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con fuerza de ley la siguiente:—

Art. único. La ley de contribucion directa vigente en el año de 1832, regirá en el de 1833 sin variacion alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE,
Vice-Presidente 2.°
Eduardo Lahitte, Secret.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Ayres á 1.° de Enero de 1833.—*Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la Republica*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La H. Sala ha tomado en consideracion la nota que el señor Gobernador le dirige con fecha 30 de Noviembre último, en que recomendando la imperiosa necesidad de llevar á su término la obra de la pacificacion de los indigenas y poblacion de la nueva frontera, y manifestandole la instantanea oportunidad, que al efecto ofrecen el terror, que han causado á los indios enemigos los repetidos golpes, que acaban de sufrir, y la decidida cooperacion que estan prontos á prestar algunos de los Gobiernos y gefes de las provincias hermanas le pide los fondos necesarios al efecto.

La Sala ha acordado se diga á V. E en contestacion, que penetrada, como está, de la importancia de este asunto, que ciertamente es de un interes vital para el pais, se habria ocupado de él con la preferencia que justamente se recomienda en la espresada nota y en el último mensage, si las multiplicadas y prolijas atenciones del gobierno le hubiesen permitido someter á su examen los proyectos que anunció en el mismo mensage para la creacion de los recursos necesarios.

Estos proyectos le designarán, al menos aproximadamente la suma que el Gobierno de pronto necesite, y le propondrán tambien los medios de obtenerlos. Es bien facil persuadirse que la Sala por sí sola no podrá espedirse ni sobre lo uno, ni sobre lo otro: sin los datos necesarios no podrá calcular el monto de aquellas sumas, datos que solo puede proporcionar, el que haya meditado la empresa. Tampoco podria por sí sola arbitrar los medios, porque se requiere estar, como el Gobierno al alcance de las necesidades mas exijentes de la provincia, de los resortes que para satisfacerlas, se proponga tocar, en fin, de la direccion que piense dar al sistema de hacienda: de otro modo las medidas que la Legislatura aisladamente dictase, para acudir á la presente demanda, podrian cruzar ó poner en conflicto los ulteriores planes que en general haya concebido el gobierno.

Por estas consideraciones la Sala ha acordado esperar los proyectos que V. E tuviese á bien presentarle sobre la materia, y ocuparse de ellos con preferencia y tan luego como le sean sometidos: lo que de su órden se comunica á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE.
Vice-presidente 2.°
EDUARDO LAHITTE.
Secretario.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENE. 3 DE 1833.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 1.° del corriente.

Despues de las formalidades de estilo, se anunció que continuaba la discusion del proyecto del señor Lozano que habia quedado pendiente en la sesion anterior.

La Sala desechó el proyecto del señor Lozano, y se ocupó en seguida de considerar las leyes de aduana y contribucion directa, que fueron sancionadas segun proponia la comision de hacienda, y en los términos que se vé de los documentos oficiales que publicamos.

Tambien se sancionó la contestacion á la nota del gobierno sobre organizacion de la frontera, que tambien publicamos entre dichos documentos oficiales.

Despues de esto el señor Vidal (D. Pedro Pablo), observó que no habiéndose podido aun sancionar el presupuesto de gastos para el presente año de 1833, era preciso autorizar al gobierno para subvenir á las exigencias públicas, interin aquella sancion no tenia efecto.—En esta virtud propuso el siguiente proyecto de ley.—"Autorizase al P. E. para que pueda "gastar la cantidad de seis millones de ps., "mientras se aprueban los presupuestos de "gastos para él presente año."

Habiendo resuelto la Sala que este asunto se considerase entre los demas que habian sido señalados en la precedente sesion, se destinó á la Comision de Hacienda el proyecto del señor Vidal.

El mismo señor diputado pidió se considerase entre aquellos asuntos, por ser urgente y de fácil espedicion, la solicitud de D. Samuel Lafone que habia pasado el gobierno. La Sala así lo acordó.

Las importantes noticias de España que publicamos ayer, hacen esperar el próximo cumplimiento de la solemne promesa que se hizo en 4 de Mayo de 1814, y en 30 de Setiembre de 1823,—á saber, la promulgacion de una constitucion adaptable á las necesidades de ese país tan digno de mejor suerte. Si es efectivo el nombramiento del ilustrado MARTINEZ DE LA ROSA, no puede caber duda de que tal es la resolucion del nuevo gobierno español.

De las importantes mejoras que ya han tenido lugar, es deudora la España á la benéfica influencia de la Reina, coadyuvada por el ilustre Conde de REYNAVAL, Embajador de Francia, y la Infanta Da. MARIA LUISA, esposa del Infante D. FRANCISCO DE PAULA, que han desplegado el mas décidido interés por frustrar los planes de los carlistas.

Las Universidades, cuya re-apertura se ha ordenado, habian estado cerradas por dos años bajo el ministerio de CALOMARDE.

La convocatoria de las Córtes por estamentos, que se anuncia, probablemente tiene por objeto, la sancion de la abolicion de la ley sálica, el reconocimiento de la Princesa de Asturias, y el de la Regencia que se proponia nombrar para el caso de la muerte del Rey. La reunion se creia que tendria lugar el 1° de Enero.

Entre los nuevos nombramientos hechos con motivo de la deposicion de varios altos funcionarios carlistas, se dán como ciertos los siguientes: el Marqués de las AMARILLAS, Capitan General de la Estremadura; el Conde de Cartagena (MORILLO) Capitan General de Galicia, y el General D. José CANTERAC, Capitan General de Castilla la Vieja.

Insertamos en otra columna la lista exacta de los nuevos ministros. Se dice que el General MONET rehusa admitir el despacho de Guerra, y que será reemplazado por el General VIVES, Capitan General que fué de la Isla de Cuba. Tambien se asegura que el Sr. ENCIMA PIEDRA renuncia el ministerio de Hacienda, y que lo subrograrà el Sr. IMAZ, Director de Aduanas bajo las Córtes. En la organizacion del ministerio, se trataba de introducir una innovacion, nombrando un Presidente de Ministros, para cuyo puesto se indicaba el Sr. *Puig de Samper*.

Parece que el Conde de la ALCUDIA no ha sido nombrado sucesor del Sr. ZEA BERMUDEZ en el destino de ministro cerca de la córte de Lóndres, sino que ha corrido la misma suerte que su amigo CALOMARDE.

Se anuncia que el señor Zambrano se habia retraido de aceptar el nuevo cargo que se le habia conferido.

Se asegura que se habia hecho significar á D. Carlos que saliese del reino, y que lo iba á verificar pasando á Italia.

Las disposiciones de la jóven reina habian hecho muy popular á Fernando. Al restituirse á la corte, de La Granja, donde habia ido á pasar algunos dias, fué recibido con el mayor entusiasmo, siendo tirado su coche por un inmenso concurso de gentes, entre el cual se contaban muchas personas distinguidas del partido liberal.

Los apostélicos manifestaban los sentimientos mas hostiles al nuevo órden de cosas, pero se tomaban las medidas mas acertadas para neutralizar los efectos de su desesperacion. Al Consejo de Castilla, que, casi en su totalidad, es carlista, se habian agregado algunos miembros moderados, y se habian verificado algunos cambios, en el mismo sentido, de oficiales de voluntarios realistas, que son generalmente de la devocion de aquella faccion.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 31.]

De San Vicente ha conducido D. José Leandro 95 cabezas, compradas por Don Marcelino Barragan—59 á D. Alejo Llanos, 5 á D. Modesto Arellano, 1 á D. Gregorio Avascal, 1 á D. Pedro Udarquiola, 22 á D. Timoteo Gonzalez, 2 á D. Francisco Marquez, 3 a D. Simon Llanos, 2 á Da. Tadea Colman —Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Pedro Sosa 238 cabezas, compradas por D. Cecilio Ballejos—211 á D. José M. Peña, 27 á D. Remigio Ballejos.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido D. Pascual Basualdo 74 cabezas, compradas por Don Domingo Boch — 13 á D. Santos Correa, 6 a D. José M. Navas, 6 á D. Olegario Ramirez, 8 á D. Juan Campos, 9 á Da. Josefa Medina, 3 á D. Claudio Almeida, 1 á D. Apolinario Sotuyo, 14 á D. Lorenzo Ramirez, 1 á D. E. Vavenzuela, 1 á Don Dionisio Farias, 12 á D. P. Basualdo.—Para el abasto.

De Lobos y Matanza ha conducido Don Mariano Gutierrez 44 cabezas, compradas por su cuenta — 7 á D. Bernardo Guillen, 36 á D. Gregorio Piñero, 1 á D. Domingo Ortiz.—Para el abasto.

Total para abasto 446.—Id. para saladeros...

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policia.

Por el comisario Inspector de abasto D Domingo Larrea.

Al panadero D. Francisco Florin, por falta de una ¼ onza en el real de pan.......................$250

Por el comisario D. Angel Herrero.

A D. Estevan Luco, por comprar á hijos de familia.................25

Por el comisario D. Pedro Romero.

A D. Manuel Romero, por permitir juegos prohibidos.................25

El comisario D. Matias Robles, multó en 50 pesos á D. José Erezcano por haber alojado en su casa á un individuo sin dar cuenta á la Policia, y la multa se entregó íntegra el denunciante.

Buenos-Aires, Enero 2 de 1833.

Está conforme.

VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

M. Le Pontois, de Francia.
Francisco Balmaceda, de San Juan
Antonio M. Gerirumó, de Málaga
Tomas Gomensoro, de la Banda O.
Pedro Rabion, de Montevideo
Francisco Lemos, de id.
Agustin Plaza, de Mendoza
Leorg Viriger, de Montevideo
Domingo Sagastiraval, de San Pedro
Eduardo Newton, de Falmouth
Pedro Carricabour, de Pau
Geronimo Harriaque, de id.
Señor Etcheverry, de Burdeos
José Bernardo Zabalogui, de id.
Sinforeano de Gorgoras, de id.
Miguel Retor, del Paraná
Francisco Alcorta, de Parnaguá
Inocencio Moyano, de San Juan
Petrona Ocaña, de Patagones
Carlos Espinosa, del Luján.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 2.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

30 cajoncitos jabon amarillo, 83 barricas cerveza, 19 garrafas aceite linaza, 25 balas papel medio florete, 2 cajones pañuelos de algodon para rebozo de 8 cuartas, 3 id. id. de color para las manos, 2 cajones zapatos abotinados para hombres, 1 id. id. para niños, I id. pañuelos de rebozo de lanilla finos, I id. capotillos de id., I id. medias de seda, 1 id. paños de la estrella, color grana, I id. medias de algodon, I fardo medias de id., I cajon medias de colores mitad seda y mitad algodon, cintas para zapatos, id. para ciuturones y guantes de seda, 2 fardos medias medias de algodon y de lana de colores, I cajon pañuelos, 4 id. listados angostos, 2 id. pañuelos á cuadros, I id. pañuelos de linó con pinos estampados, I id. pañuelos de muselina con guarda, I id. linoes, I id. coletas.

á Rodriguez y hermanos, Belgrano 105.

I cajon con las muestras siguiente: I cajon licor, I canasto anis, I cajon aguardiente, I id. agua de la vanda, I id. frutás en aguardiente, 2 id. vino de Burdeos, 2 botellas id.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.

68 barriles cerbeza embotellada.

á D. Manuel Ortiz Basualdo, Victoria 35

19 cajoncitos de 650 cigarros havanos cada uno, 3 cajones con 60 cajoncitos id., cuarenta y 9 pipas vino dulce de Málaga

á D. Pedro Saenz Zumaran, Venezuela 83

10 pipas vino blanco, 81 cuarterolas id. id., 25 pipas vino tinto, 8 barriles pimenton dulce, 6 id. garvanzos, 920 botijuelas aceite, 40 cajas de jabon, 280 id. pasas de uva moscatel, 1680 ristras de ajo.

á Plowes Atkinson y Ca., Florida 79.

90 canastos de papa, 21 canastos loza blanca, azul y pintados, 3 pianos.

á D. Meliton Gomez.

9 barriles vino carlon, 3 pipas id. de Málaga, 13 barriles id. id., 20 cuarterolas id. id., 23 barriles aguardiente, 91 balas papel blanco ordinarios, 80 cajones fideos, 240 botijuelas aceite, 10 cajas jabon, 13 cajas barajas.

á D Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

II fardos papel de estraza.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.

8 fardos liencillo, 9 dichos madapollanes, 4 id. bramantes, 14 id. pañuelos de colores.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

14 fardos lienzos, 1 id. bramantes.

a Rennie Macfarlane, Victoria 31.

1 cajon pañuelos pintados, 1 id. id. de estambre, 1 id. id. de lanilla.

á D. Estevan Baster.

3 cajones sargas de Málaga, y tafetanes anchos.

á Alejandro Spears y Ca., Reconq. 41.

1 cajon pañuelos de algodon para manos y dichos de merino de rebozo, 1 cajon pañuelos de yerbas, 1 id. pintados, 3 cajones listados, I id. esclavinas en corte, I id. pañuelos de olan de algodon.

a D. Carlos Anderson, Universidad 12.

3 cajones zarazas, I id. florentinas, 2 id. nanquines, I id. listados para camisas, I id. lienzos, I id. alemaniscos, I id. pañuelos á cuadros, 2 dicho merino ingles, 2 id. cocos de colores, 2 id. zarazas fondo blanco, I id. gacilias listadas, I id. zarazas listadas.

á Kelshaw Wilson, y Ca., Potosí 79.

II tachos fierro colado.

á Rezabal y hermanos, Catedral 94.

51 pipas vino carlon, 4 medias id. id.

á Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.

195 bolsas trigo.

á Zimerman, Frazier y Ca., Belgrano 66.

170 balas papel de estraza, 8 barricas harina.

á D. Alejandro Martinez, Reconq. 93.

38 pipas vino, 9 medias pipas id., 10 barriles id.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 140.

1 bocoi fuentes de peltre, 2 id. tubos para quinqueses, 1 cajon hilo de zapatero, 1 id. pinceles, 2 cajones acero, 3 bocois cajitas de lata para té, y candeleros charolados, 1 bocoi teteras de composicion, 1 caja con cortaplumas, agujas, anteojos de larga vista y pinceles, 2 barriles cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, 4 barriles betun en tarros.

á Parlane, Macalister y Ca., Victoria 148

2 cajones bramantes, 1 id. manteles, servilletas y carpetas, 6 id. zarazas de diversos gustos, I id. tafetanes, I id. listados ordinarios, I id. medias de seda para muger, I id. hilo de ovillos, I id. alemaniscos de algodon, I id. medias negras de algodon, I id. medias de id. para niño, I id. nanquines, I id. mahones azules, 4 id. bramantes, 3 id. pañuelos á cuadros, 1 id. pañuelos de paliacat, 2 id. listados amuselinados.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

55 barricas clavos.

á D. Jorge Nuttal, Maypú 14.

3 cajones pizarras.

á D. Jorge Boley y Ca., Reconquista 27.

30 barriles betun en tarros.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Zumaca "Carmen," del Arroyo de la China—á D. Bernabé Quintana, 5 fardos con 146 cueros curtidos—á D. Juan Jorge, 2½ pipas, 2 barricas, 2 sacos todo con 100 arrobas sebo, 20 bejigas grasa, 112 carretadas leña.

Balandra "Carmelita," de San Pedro—á D. Geronimo Maza, 180 cueros vacunos, 20 arrobas lana, 360 astas—á D. N. Larravide, 99 cueros vacunos—á D. José Pereira Carneiro 101 cueros vacunos, 3 id. de potro, 600 astas—á D. José Corbalan, 2 baules ropa de uso, 4 colchones de id., 1 caja de id.

HAN FONDEADO.

Un bergantin y una goleta.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta *San José Americano,* con destino á Santa Catalina, *por su* consignatario D. Jose Gestal.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Jane," con destino á Hamburgo, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier Ca.: cargadores—por D. Samuel Lafone, 2500 cueros salados, 978 id. secos, 43,827 astas—por D. Juan Harrat é hijos, 15 fardos con 18 arrobas 19 libras cada uno de lana de carnero, 6 fardos con 15 docenas cada uno cueros de carnero—por Ambrosoli y Bonardi, 600 cueros vacunos—por J. G. Schmaling, 3022 cueros vacunos—por Lezica y hermanos, 58 surrones con 10 mil libras añil.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Adelaida,* para Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—saldrá el paquete de S. M. B. *Hornet* hoy 3 á las 2.

Para Falmouth y Amberes—saldrá hoy el bergantin *Jane,* á las 3.

Para Liverpool, saldrá el bergantin ingles *Plata* hoy á la 1.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

QUE A BENEFICIO DE

FELIPE MARTINEZ.

Ha de exhibirse

Hoy Jueves 3 de Enero.

Despues de una brillante obertura, se representará el interesante drama de gran de espectáculo, y nuevo titulado—

LA HIJA DEL MISTERIO,

ó

EL MUDO DE HARPENAZ.

El interesado cree no haberse equivocado en la eleccion de la antedicha pieza, no obstante que conoce ser dificil sobremanera el llenar tan alto compromiso cual es el de agradar á un público ilustrado, pero, confia en tanto en la indulgencia que, de continuo, este mismo prodiga á nuestra profesion.

Por fin de fiesta se representará el chistoso saynete—

El Cochero y Monsieur Corneta.

Esta es la funcion con que invita al respetable público de esta capital, y la que hará honor si es aceptada, á su mas obsecuente servidor

Felipe Martinez.

Los señores abonados logran la preferencia hasta las oraciones del Lunes.

A las 8½

COCINERA,

SE necesita una conchavada para la cocina, calle de Corrientes No. 52.

e 3 tfs

AVISO.

EN la acreditada y bien conocida relogería y joyeria, calle de la Universidad No. 6, frente al antiguo café de la Victoria, se componen reloges de todas clases y se ofrece hacer por los precios mas equitativos, cualquiera obra de plata, oro y diamantes: se compromete igualmente el dueño de la tienda á hacer cucharas de plata conformes á los modelos que se le quieran dar, teniendo en su casa un oficial afamado en su ramo.

Se ofrece de igual manera á fabricar y componer peynetas de carey con la mayor perfeccion, y á dejar á sus dueños satisfechos tanto por lo acabado del trabajo, como por la equidad de los precios que se ajustarán de antemano.

Se compra tambien oro, plata y piedras finas.

e 3 15c

AVISO.

LA casa de comercio de Grogan, Peacock y Morgan, se ha trasladado de la calle de la Reconquista No. 33, á la calle de Venezuela No. 64.

e 3 6c

Se alquila para depósito de hacienda,

UN almacen grande empedrado y dos ó tres piezas mas, todas adentro en una casa segura, y en una situacion central. En esta imprenta darán razon.

e 3 3c

NOTICE.

THE Commercial House of Davison, Dorr & Co., has been removed from No. 77 calle de la Piedad, to No. 33 calle de Reconquista.

e 3 5c

SE NECESITA,

UN hombre para capataz, que entienda en el trabajo de chacra, que pueda dar pruebas de su honradez y conocimientos en el ramo de agricultura. Puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 301, en donde encontrarán al Interesado y verá sus proposiciones.

e 3 3*c

PARA CORDOVA,

SALDRA sin falta alguna el 0 del presente, la acreditada tropa de Pucheta, bien sea cargada ó vacia; tiene escelentes boyadas y bien aperada la tropa. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado

Juan Carlos Rosados.

e 3 2p — Calle de la Florida No. 54.

SE VENDE,

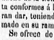

Un cupé algo usado, y pintado de nuevo. En la calle del Perú frente al No. 112.

e 3 3p

FAPEL SELLADO,

Espendido en el año de 1832.

Las seis clases..	207,312 4
Pasaportes	31,441
Patentes...	242,770
	481,523 4
Gastos y comisiones........	26,483 6
Líquido entregado en Recept.	455,039 6

Contaduría General, Enero 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á Junta de acreedores del concursado D. Ildefonso Lopez para el dia 11 del presente mes, á las diez de la mañana, en el salon de este Tribunal, debiendo traer consigo los documentos de sus respectivos créditos. Y de su órden se avisa al público.—Buen. Ayres Enero 2 de 1833.

e 3 4p — CASTELLOTE.

SAL,

HAY á venta en lotes cómodos abordo del bergantin *Prosper,* en balizas. Ocúrrase á

Eduardo Lumb,

e 3 — Calle de la Paz No. 56.

MAIZ EN MAZORCA SANO,

SE vende en la calle de la Plata No. 367 ó en la de Belgrano No. 100.

e 3 6p

Para cualquier destino del Sud hasta la Bahia Blanca.

SE fletan unas doce carretas, perfectamente aperadas, con su correspendiente boyada. El que se interese, ocurra á la plaza del Orden, cuarto No. 113, bajo de los corredores, donde hallaran á su dueño.

e 3 2p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Jueves 3 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisamente al mas alto precio que se pueda obtener.

500 á 600 fanegas de sal superior á entregar en el puerto de los Tachos.

EN SEGUIDA.—Para concluir varias cuentas.

ca30 barricas bacalao, 2 bocois idem, yerba del Paraguay, dicha beneficiada, jabon americano é ingles, tabaco de mascar, dicho del Brasil en rollos, quesos, manteca de Irlanda, cerveza inglesa, vino de Madera, cigarros havanos, cohetes de la India, aceite en botijuelas, pimenton, papel de estraza, chorizos de estremadura, y otros varios artículos que se estipularán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS,

De muebles.

El Viernes 4 del corriente se rematarán precisamente precisamente por órden de los sindicos del concurso de D. Domingo Gallino todo lo que á continuacion se expresa.

1 elegante piano pierna de calzon, 2 hermosos roperos de caoba, 2 aparadores de id., 1 mesa de comedor para 24 personas, 2 comodas con escritorio con vidrieras para libros, 3 mesas de arrimo bronceadas, 3 gurda ropas, 2 espejos marco dorado, 1 lacena grande, cujas lisas y bronceadas, 13 lavatorios, 2 costureros, 2 escritorios propios para casas de comercio, 2 comodas, varias mesas de diversas clases, cunas para criaturas, 1 relox grande como para Iglesia, 1 escritorio portatil, 4 pares floreros, laminas en cuadro de mucho gusto, 2 sofaes de crin, 2 id. de zaraza, banquitos para los estrados, I alfombra, sillas americanas nuevas y de algun uso, 1 mesa de pino grande, mesas, mostradores, armasones &

Plata labrada.

I bandeja de plata, 2 palmatorias de id., 7 cucharones de id., I aceitera, 1 pimentero, I braserito, II cucharas, 12 tenedores 3 cucharitas para café, I azucarera, I par de candeleros de plata, 2 mates de id., I paba de id. &c. &c.

POR LOS MISMOS.

Almacen de D. Daniel Stmith.

En la alameda.

El Martes 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mejor postura por haber determinado dicho señor redondear su negocio todas las existencias de dicho almacen las cuales estarán colocadas en lotes en la Alameda á la hora del remate el pormenor es el siguiente.

Rollos de jarcia nueva y algunas usadas, algunos barriles de brea negra y rubia, algunos barriles de alquitran, motoneria y cuadernales, ganchos, guarda cabos y pernos, I maquina para hacer meollar, palos, vergas y masteleros, herramientas de carpintero, clavason de fierro, anclas, felastica, compaces, anteojos, varios trozos de madera y tablas, el armason, mostrador y sillas, algunas piezas de piaschol, y otra infinidad de artículos navales que estarán á la hora del remate.

POR JOSE MARIA GIDAZ Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 3 del corriente á las 11 de la mañana se rematará al mejor precio por conclusion de cuentas de un individuo que se ausenta del país, los restos siguientes.

5 cajas guarniciones para vestidos, 15 pañuelos de lana de tibé, 16 chales de id, 6 pañuelos de espumilla, algunos pañuelo, de tafetan negro para corbatas, 14 chal, de gacilla y otros restos.

Al mismo tiempo—Percales de colores listados finos para trajes, ceñidores de lana catalanes, agujas finas de chapel, ropa hecha de varias clases, pañuelos de rebozo fleco de lana, paños finos ingleses, lanillas de colores, prunelas finas, cotonias de colores finas, nanquines de colores y otros artículos que se verán á la hora de la venta.

Para almaceneros—Yerba Paraguaya, id. Parnagua, ginebra en frasqueras, cigarros en cajones, tabaco havano, pólvora fina, añil, azul obscuro, sardinas aprensadas &c.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Calle del Perú No. 21.

El Viernes 4 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura algunos lienzos y otros efectos con averia.

Al mismo tiempo—Muselinas bordadas, linoes blancos y de colores, lanillas azules y negras, pañuelos da seda para faltriquera, prunelas finas, cocos anchos gnos, cotonias colchadas y pieles de colores, zarazas de colcha, pañuelos de espumilla, dichos y chales de seda, seda de coser, medias de seda blancas y negras, mahones amarillos de la India, unas agujas de coser para sastre, 1 pieza fleco de borlas de seda para colgadura, tachuelas y puntillas, 100 gorras de varias clases para hombres, 2 turdos de género de pelo alquitranado para poner sobre techos de tabla que lo hace impenetrable del agua, algunos artículos para almacen de abasto, y varios muebles, como mesas, pianos espejos de cuerpo entero, esteritas pintadas para ventanas, y otros varios artículos. Tambien dos bocois de tiza y unas barricas de pólvo muy blanco para corniza.

POR LOS MISMOS.

Remate muy interesante.

Para el dia 15 de Enero á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios, la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los SS. Ricardo y Juan Carlyle la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio con dos hermosos almacenes, y un espacioso zotano, y cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro del transporte de efectos &c.

POR LAVALLE Y MACOME

De ferreteria de mucho interes,

El Viernes 4 del corriente se rematarán sin reserva para conclusion y arreglos de facturas todos los restos de ferreteria pertenecientes á la casa de comercio que fue de los SS. Jackson, Barker y Ca.: el pormenor consiste en una partida de quinques, velones muy superiores, bombas para id. escopetas muy finas de dos y de un tiro, embutidos de bronce, formones, cerruchos, martillos, cerruchitos muy finos, cepillos para carpinteros, clavos chicos y grandes, tachuelas, ruedas de bronce, faroles para coche, polvos superiores para hacer tinta de escribir, algunos tornos de hierro para herreros, ganchos con mango, cepillos para el pelo y para ropa con algunas otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura el diate brasilero Avelino de porte de 70 toneladas construido hace poco en el Brazil de las mejores maderas con todo su velamen amarras, jarcia &c. nuevos y en estado de hacer viage para cualquier destino. Este buque por su construccion y poco calado es á proposito para la navegacion del rio. El inventario se halla en casa de los rematadores á disposicion de los interesados—El diate está frente al muelle y á el que quisiera verlo se le proporcionara bote.

POR LOS MISMOS.

De un terreno.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto se venderá indispensablemente un hermoso terreno en enfiteusis compuesto de 12 leguas cuadradas, cituada en los manantiales de Castro, en la costa del Salado: jurisdiccion de la Guardia de Lujan á distancia de 40 leguas de la Ciudad. Los interesados ocurrirán á casa de los rematadores por mas pormenores.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 21 del corriete se rematará indispensablemente á la mejor postura por ausentarse dueño del país una casa de mucha comodidad situada en la calle del Cerrito núm. 227, con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios cocina, &c., y seis cuartos con estufas y puerta á la calle del Templo á mas una esquina con armason y mostrador aparente para una pulperia, adentro una casa hermosa con una sala y tres aposentos empapelados con cielo raso, puertas vidrieras, alacenas, alaconas, &c., un comedor otro cuarto para criado y cocina, un algibe hermoso en el mismo patio, huerta con arboles, &c., una panaderia y todo material para amazar, con dos patios y pozo de valde en la misma. Los interesados se pueden imponer de los otros pormenores en la casa de martillo.

escelente máquina para serrar madera.

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para alganasa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta màquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 1mp

AVISO A LOS CABALLEROS.

Y PRESENTE A LAS DAMAS.

Una hermosa obra con treinta y dos láminas, á saber: Julia; la Dama y su Mirlo, Quebrada de Catskill; Claridad de la Luna; Elisa; Lago de Albano; Valentina; Rebecca; Escena del Delaware; el Guardia de honor del Shiayke de Bornon; Montmorenci; Niagara; la Lectura Fastidiosa; el Pesar de la Ausencia; Cascada de Trenton; Atenas; Poder del Amor; Schuylkill; el Amigo Fiel; Nueva York; Naturaleza; Ines; D. Ciriaco; D. Sinforiano; la Declaracion; el Huesped Importuno; Helena Forment; la Bahia de Nápoles; Ana Delarbré; Ischia y Procida; Cementerio de la Chaise; Hampson Court; Infante Napoleon; Ticonderoga. Tambien se encuentra pintura de trajes, diversiones, usos y costumbres de Inglaterra, Escocia é Irlanda sacada del Ingles; con un Bosquejo Estadistico del Imperio Británico y 83 láminas cuya lista se omite por muy larga, escrita por D. Pablo de Mendebil. Las dos obras, la primera en 16 pesos y la segunda en 15 pesos. Se hallará de venta en la librería No. 92 calle de Cangallo.

d 18 1 mc

EL JABON DE HERMOSURA,

QUE se vendia antes, calle de Potosí, se vende ahora *calle de la Reconquista No.* 59, una cuadra y media de la plaza; este escelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis: quita los granos y el paño. Se previene tambien a los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja á 3 pesos el tarro. d 21 tfs

---

BARATISIMO.

Sombreros ingleses superfinos de última moda blancos y negros á prueba de agua, á 40 pesos cada uno, en la casa numero 41 calle de la Victoria

d 24 tfs

Aviso á las oficinas.

EN la librería No. 92 calle de Cangallo acaban de recibir un corto núm. de resmas de papel de carta de muy buena calidad que se venderán en los ínfimos precios de 18 pesos la resma ó á peso la mano. Se encuentra en la misma parte una obrita últimamente impresa en Montevideo; escrita por Marcos Sastre y para el uso de los estudiantes de la Latinidad, titulada "Compendio de la Historia Sagrada" seguido de un diccionario latino, español, su precio 5 pesos: como tambien la Teneduría de Libros simplificada ó nuevo método de enseñanza de la teneduría de los libros en partida sencilla y doble que comprende el modo de tener los libros en partida doble por medio de un solo registro. d 28 15c

---

NAPOLEON Y SU EPOCA.

LA Litografia del Estado, anuncia con placer que despues de vencidas un sin número de dificultades puede llenar sus compromisos para con las numerosas personas que han honrado el establecimiento con su confianza.

Desde el 2 del corriente se entregará la obra *Napoleon y su época* a los SS. subscritores y se hallara de venta en los precios anteriormente indicados en la misma Litografia calle de la Florida núm. 94. tfs.

AVISO.

EN los dias, 14, 15 y 16 de Enero próximo, se remataran en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga, consistentes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya estension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 ps.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la poblacion y demas útiles de estancia, tasados en 1100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2526 ps., 5 rs.

Y últimamente en varios muebles y enseres tasados en 194 pesos; y se avisa al público de órden judicial para que, los que se interesen en este remate puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

d 14 Spet5d TEJADA.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON H. PALMER—Director.

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la politica y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal voz demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.

ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

SE VENDE.

UNA esclava de muy buen servicio; propia para el desempeño de una cocina y muy buena lavandera y planchadora. Quien se interese en ella; ocurra à la calle del Cerrito No. 141, á espaldas de San Nicolas, donde tratarán con su dueño, es de edad como de 28 á 30 años. o 2 3p

---

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber a sus amigos y al comercio en general, que ha sido nombrado por el Superior Gobierno *Corredor Maritimo* de este Puerto, por lo tanto ofrece sus mejores servicios en todos los ramos de este negocio á las personas que tengan á bien ocuparlo, pues estará ayudado por D. Benjamin Corman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaza, espera dar completa satisfaccion.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

RICARDO SUTTON, hijo

Escritorio calle de la Catedral No. 52.

d 13 tfc

AVISO INTERESANTE.

CALLE de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta la POMADA NEGRA, que se vendia antes, calle de Potosí; esta pomada, de superior calidad y de esquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro. d 15 3s

---

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Virreyna Vieja, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

SE VENDEN,

UNA estancia en el partido de San Vicente, con 2400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad; y le sigue media legua de frente y una de fondo en enfitéusis, que compone una area de media legua de frente y dos de fondo, con sala, aposento, y corrales de adobe, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, árboles, &a.; actualmente tiene como cien cabezas de ganado, como ochenta cabezas yeguarizo, algunos caballos de silla, como mil ovejas, &a.

Una chacra en los Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho y aposento, y cocina, pozo de balde de buena agua con trece cuadras de monte &a.

Un terreno de ch *cra* 3 leguas de la ciudad, con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante, y consta todo bajo de sanja, con 300 varas de frente y 900 de fondo, que forma aréa de 12 cuadras, que son 2 de frente y 6 de fondo. El que se interese en la compra de la estancia ó chacra, ocurrirá al remate de José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32, e 1

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo No.... estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar a sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el mes de Enero presente. e 1 5p

---

EL GENERAL ROSAS,

RETRATO dibujado y grabado en lámina de cobre por el *Sr. ALAIS.* Obra remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí á todas las de la misma clase que se han publicado hasta ahora.. e 1 16*

AMA DE LECHE,

SE desea conchavar una, sana, robusta y recien parida. El que la necesite, ocurra á la calle de Cuyo No. 274. e 1 3p

---

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de Policia, el que se verificará en pública subhasta el próximo Lunes del presente mes á las 5 de la tarde á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de dicha obra, pueden acercarse á la oficina del departamento, donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Enero 1 de 1833.

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á a calle de Potosí No. 90. e 2 4*

SE VENDE,

UNA calera en la Capilla de Mercedes.

Una casa en la calle de Balcarce, atras de la Residencia

Una casa quinta en la calle de San Jose, con muchas comodidades, construida á la moderna, con 15 varas de frente y 73 de fondo, con un hermoso jardin

Otra id. contigua, tambien nueva pero con menos edificio

La casa quinta y obrage de ladrillo, conocida por de Silveira, á inmediaciones de la chacra de Gaona, con buena casa, tres hermosas hornos, pozo, jaguel, gran galpon para depósito de ladrillo, &a.

Un hermosísimo relox de patente montado en brillantes con caja doble de oro y su cadena de id.

Una máquina de limpiar cueros de carnero

Una porcion de fierro viejo

Cuatro ruedas grandes para prensa.

Vease con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. d 24

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca

d 21 tf*

Decreto Superior de 19 *de Abril de* 1822

EL Gefe de Policía, y todos sus dependientes, tanto en la ciudad como en la campaña quedan especialmente encargados de apoderarse de los vagos sea cual fuere su clase: los vagos, seran destinados al servicio de las armas por un término doble del menos prefijado en el enganchamiento voluntario. Los vagos que se aprendan serán presentados á la Inspeccion General para que los destine. El que no fuere útil para el servicio militar será destinado á los trabajos publicos por un año y gozarán un sueldo mientras permanezcan en él: cumplido el año, se les licenciara para que se contraigan á alguna ocupacion que les proporcione su subsistencia. El vago que vuelva á ser aprendido por tal, será destinado á los trabajos por tres años. Todo individuo que espida certificados, ú deponga en favor de un aprendido por vago, á fin de libertarlo de esta nota y penas establecidas; justificada la falsedad, sufrirá si es empleado público como todo particular dos meses de prision en la carcel de deudores.

SE VENDE,

UNA pulpería de poco principal, sita en la calle de las Piedras No. 231 de la Concepcion una cuadra para el rio. Allí mismo darán razon. e 1 3p

---

AVISO.

EL escritorio de Guerin hijo, Seris y Ca., se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32, de la casa del señor Pueyrredon, media cuadra para el rio sobre mano derecha. d 29 8s

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **3?,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando a muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. d 10 tf*

Por tener su dueño que ausentarse del pais.

SE VENDE

UN establecimento de tienda, almacen y pulpería, en el mejor parage de la plaza de Lorea, muy acreditado y hace muy buenos diarios. Su dueño vive en la plaza de Lorea No. 31. e 2 3p

---

CASA PARA NEGOCIO,

Se ofrece una que forma esquina en la plaza de Monserrat. El que la necesite, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 216, de las 7 de la mañana hasta las 9. d 15 15c

---

SE VENDE,

En el Fuerte de la Federacion, una casa con una quinta sobre la Laguna de Carpincho, de la propiedad de D. Juan Garay; la casa es con el objeto de tienda y pulperia, forma esquina en la calle principal y á la plaza, tiene cinco habitaciones, horno, pozo de valde, &a.; la chacra es hermosísima y perfectamente bien sembrada de árboles de todas clases. Los que se interesen en su compra, pueden verse con el facultado para dar conocimiento en su venta, vive en la calle de la Paz No. 170, allí se verá el plano y demas esplicaciones que apetezcan.

d 27 8p

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. d Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Tna id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras

Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

SE VENDE,

Una casa con cinco piezas, cocina, pozo de balde, con 11 varas de frente y treinta y ocho de fondo, con higueras y arboles frutales, en la calle de la Esmeralda No. 254. Quien se interese por ella, ocurra á dicha casa que vive su dueña. e 1 3p

---

SE VENDE,

La casa No. 196 calle de Belgrano, edificada en 19 varas y media de frente, y 70 de fondo, de bastante estension; é igualmente un potrero del otro lado del puente de Barracas, de bastante estension, que denominaba de la Patria. Su dueño vive en la calle de San José casa No. 209. e 1 15p

---

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No....calle de Venezuela ó; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

---

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de los Estados Unidos No. 41, tiene 5 piezas, con cocina, lugar y pozo de balde. El que se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 158 que encontrarán con quien tratar. e 2 8p

---

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office. PRICE $10. o 19 tf

---

SE ALQUILA,

EL almacen calle del Perú No. 126, con dos armazones que se darán á precios muy bajos, ocúrrase á la esquina de la misma calle No. 132. e 2 3p

---

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.